

ACTIVIDAD PROMOCIONAL

“EL COMBUSTIBLE DE TUS VACACIONES”

El presente reglamento (los “Términos y Condiciones”) contiene los parámetros de participación, así como las exclusiones, restricciones, Términos y Condiciones de la actividad promocional denominada “EL COMBUSTIBLE DE TUS VACACIONES” (la “Promoción”), los cuales serán vinculantes y oponibles a todas aquellas personas que participen en la Promoción (los “Participantes”), quienes mediante su participación, en los términos que aquí se establecen, declaran entender, reconocer y aceptar integralmente estos Términos y Condiciones, como también los procedimientos y sistemas establecidos por Los Organizadores (según se define más adelante) para la participación en la Promoción. La participación en la Promoción obligará a los Participantes conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones. Cualquier infracción o incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte de cualquier Participante, podrá dar lugar a su exclusión de la Promoción y/o a la revocatoria de los premios.

1. Organización y alcance.

1.1. La Promoción es organizada por LA ROTONDA SUR SRL, CUIT 30-65714739-3, con domicilio social en Av. Savio 1510, Y LA HORQUETA SA, CUIT 30-70804206-0, con domicilio en calle España 448, ambas de la ciudad de San Nicolas, Provincia de Buenos Aires, en adelante “LOS ORGANIZADORES”, cuyo objeto principal incluye el comercio de combustibles, lubricantes, aditivos y productos conexos.-

1.2. El propósito de la Promoción es impulsar las ventas de los combustibles de las marcas DAPSA, fortalecer el vínculo entre las marcas y el consumidor, generar mayor tráfico, a través de las Estaciones de Servicio marca DAPSA.

2. Forma de participación.

2.1.1. La promoción será válida únicamente en las Estaciones de Servicio de la marca DAPSA, ubicadas en la ciudad de San Nicolas, sitas en Av. SAVIO 1510, y en calle ESPAÑA 448, e identificadas con el material publicitario de la promoción. Cada Estación de Servicio iniciará la promoción, solamente desde el momento en el que la publicidad esté expuesta en el sitio.

3. REQUISITO DE PARTICIPACION: Podrán participar en la Promoción aquellas personas humanas que sean mayores de dieciocho (18) años y no se encuentren dentro de las causales de exclusión previstas en el presente artículo (en adelante, los “Participantes”). Para participar de la Promoción, los Participantes deberán realizar una carga de al menos \$ 5000 (cinco mil pesos) de GNC, Nafta Super, Nafta Premium y/o Gasoil Premium y normal (los “Productos Seleccionados”), escanear el código de respuesta rápida (“Código QR”) exhibido en la Estación de Servicio y registrarse en el sitio web de destino, o registrarse a través del sitio web www.vacacionesdapsa.com.ar (conjunta e indistintamente, el “Sitio de Inscripción”), completando todos los campos del formulario disponible en el mismo (el “Formulario”). Cada Participante podrá registrar no más de un (1) ticket de carga de cualquiera de los Productos Seleccionados por día, y cada ticket de carga de cualquiera de los Productos Seleccionados podrá ser ingresado en el Sitio de Inscripción una única vez. Alternativamente, los Participantes podrán inscribirse a través del mecanismo previsto en el artículo 10. La consignación de los datos en el Formulario implicará la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier dato falso o inexacto autorizará a LA ROTONDA SUR SRL Y LA HORQUETA SA a descalificar al Participante. No podrán participar en la Promoción los empleados –bajo cualquier modalidad de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744– de las Estaciones de Servicio, de otras personas jurídicas que exploten estaciones de servicio con bandera DAPSA, ni de las agencias publicitarias y/o de promoción y/o de cualquier otro producto o servicio relativos a la Promoción; ni aquellas personas humanas que hayan sido desvinculadas de aquéllas en un período de treinta (30) días inmediatamente anteriores. Asimismo, no podrán participar de la Promoción los cónyuges y/o parientes hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad de las personas identificadas precedentemente, ni aquellas personas que no cumplan con los requisitos de participación expuestos en estas Bases y Condiciones. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos mencionados en estas Bases y Condiciones impedirá la participación en la Promoción. Cada Participante participará en el Sorteo únicamente por el Premio sorteado en la Estación de Servicio en que hubiere adquirido los Productos Seleccionados, o que hubiere designado en el mecanismo previsto en el artículo 10. Cualquier dato falso o inexacto autorizará a LA ROTONDA SUR SRL Y LA HORQUETA a descalificar al Participante.

4 PREMIO:

4.1 PRIMER PREMIO: Se sorteará un viaje para dos personas a las Cataratas del Iguazú, ubicadas en la provincia de Misiones, Argentina o a la Ciudad de Mendoza, de la Provincia de Mendoza. Este premio incluye: -

***Pasajes Aéreos*:** Disfruta de vuelos de ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de Buenos Aires hasta el Aeropuerto Internacional de Iguazú, o al Aeropuerto de la Ciudad de Mendoza, según la elección del ganador.

***Alojamiento*:** Relájate en un hotel de cuatro estrellas, donde te recibirán con la comodidad y el servicio de alta calidad que mereces. Tu estancia es por 5 noches, con un delicioso desayuno incluido cada mañana para comenzar el día con energía.

La fecha del viaje será consensuada con los organizadores, deberá ser utilizada entre los meses de marzo y agosto de 2025.

SEGUNDO PREMIO: Se sorteará un viaje para dos personas a las Cataratas del Iguazú, ubicadas en la provincia de Misiones, Argentina o a la Ciudad de Mendoza, de la Provincia de Mendoza. Este premio incluye: -

***Pasajes Aéreos*:** Disfruta de vuelos de ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de Buenos Aires hasta el Aeropuerto Internacional de Iguazú, o al Aeropuerto de la Ciudad de Mendoza, según la elección del ganador.

***Alojamiento*:** Relájate en un hotel de cuatro estrellas, donde te recibirán con la comodidad y el servicio de alta calidad que mereces. Tu estancia es por 5 noches, con un delicioso desayuno incluido cada mañana para comenzar el día con energía.

La fecha del viaje será consensuada con los organizadores, deberá ser utilizada entre los meses de marzo y agosto de 2025.

Los Organizadores no se harán cargo de todos los gastos restantes que conlleve el viaje, viáticos, comidas, excursiones, etc, los mismos serán solventados exclusivamente por el ganador.-

4.2 PREMIOS ADICIONALES: Se sortearán conjuntamente al primer y segundo premio, 2 premios adicionales. Cada uno de ellos consisten en la entrega de 40 (cuarenta) litros de nafta super Dapsa por premio. -

5. MECÁNICA DEL SORTEO El Sorteo será realizado por LA ROTONDA SUR SRL , con las siguientes fecha, a saber: El primer premio, juntamente con sus dos premios adicionales, se sortearan con fecha 3 de Diciembre de 2024, entre los Participantes. Y el Segundo premio, conjuntamente con sus otros dos premios adicionales, se sortearán, de la misma manera con fecha 7 de Enero de 2025. Para ello, se convocará a un Escribano Publico y el sorteo se realizará con su presencia, esos días en la estación de servicio ubicada en Savio 1510.- A través del Sorteo se seleccionará (i) un (1) ganador y tres (3) suplentes por cada premio. Para mayor claridad, sólo habrá un (1) Ganador por Premio. Una vez realizado el Sorteo aleatorio de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, se labrará un acta indicando la elección de los Ganadores y, si los hubiere, los incidentes acaecidos y cómo fueron resueltos.

6. ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS Una vez realizado el Sorteo, los Organizadores se pondrán en contacto con cada Ganador, mediante el envío de un correo electrónico (la “Notificación”). Asimismo, se comunicarán los nombres de los Ganadores al resto de los Participantes a través de su página web: <https://www.vacacionesdapsa.com.ar> Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día posterior al día de la Notificación, cada Ganador deberá aceptar su Premio a través del mismo medio, facilitando asimismo (i) una copia digital de su DNI, en el cual conste su fecha de nacimiento, de modo de acreditar que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 de estas Bases y Condiciones. En caso de que un Ganador no pudiese ser localizado, no aceptare su Premio dentro del plazo de quince (15) días corridos, o no cumpliera con los requisitos de participación establecidos en el artículo 3 de estas Bases y Condiciones, se adjudicará el Premio correspondiente a dicho Ganador al primer Suplente de dicho Ganador, quien será a partir de dicho momento considerado Ganador a todos los demás efectos de estas Bases y Condiciones. En caso de que el primer Suplente no pudiese ser localizado, no aceptare su Premio en el plazo establecido, o no cumpliera con los requisitos de participación establecidos en el artículo 3 de estas Bases y Condiciones, se aplicara este mismo procedimiento con el segundo y tercer Suplente, en su respectivo orden. Los Participantes reconocen que, para la localización del Ganador, “los organizadores” tendrán en cuenta los datos proporcionados por aquéllos a través del Formulario. Será de exclusiva responsabilidad de los Participantes la veracidad y precisión de los datos proporcionados, y los organizadores no tendrán que realizar averiguación adicional alguna para intentar localizar al Ganador.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Al momento de aceptar las presentes Bases y Condiciones, los Participantes prestan su consentimiento para que los organizadores puedan utilizar sus datos personales a efectos de poder llevar a cabo la Promoción y el Sorteo y reconocen que la recolección de estos datos, por parte de LA ROTONDA SUR SRL Y LA HORQUETA SA, es necesaria para ello. Los Participantes declaran que los datos para la participación del Sorteo son proporcionados de manera libre y voluntaria; y reconocen que dichos datos son necesarios para participar del Sorteo. Los organizadores declaran que se encuentra en cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos personales (Ley N° 25.326 sobre Protección de Datos Personales) y que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección que dicha normativa requiere a efectos de garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de los Participantes. LA ROTONDA SUR SRL Y LA HORQUETA SA son los sujetos responsables de la base de datos en cuestión. Los Participantes autorizan a que sus datos puedan ser utilizados para envíos de información comercial por medios electrónicos con noticias de interés relativos a la página web, productos, servicios y otro material análogo de promoción de los organizadores, salvo manifestación expresa en contrario, pudiendo los Participantes solicitar la baja de las comunicaciones electrónicas en cualquier momento.

Asimismo, los Participantes autorizan a los organizadores a que sus datos personales sean cedidos a terceros. Asimismo, los Participantes autorizan que sus datos sean utilizados con fines publicitarios, promocionales o comerciales, en las condiciones establecidas por la normativa aplicable.

Se pone en conocimiento de los Participantes que todo incumplimiento de la normativa de datos personales, por parte de LOS ORGANIZADORES, podrá ser denunciado ante la Agencia de Acceso a la Información Pública, autoridad de aplicación de la Ley N° 25.326.

8. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES. La Rotonda Sur Srl y La Horqueta Sa, podrán cancelar o suspender la Promoción, así como modificar los términos de estas Bases y Condiciones, cuando circunstancias no previstas lo justifiquen. La ocurrencia de cualquiera de las situaciones recién mencionadas será debida y oportunamente puesta en conocimiento de los Participantes a través de la página web del concurso <https://www.vacacionesdapsa.com/>

9. RESPONSABILIDADES Los Organizadores no serán responsables por los daños que sufran los Participantes por motivo o en ocasión de su participación en la Promoción y/o el Sorteo y/o por cualquier Adjudicación, o del disfrute o uso posterior del Premio y/o los Premios Adicionales, sin perjuicio de los derechos y garantías establecidos a su favor por la normativa aplicable. Mediante la aceptación de las presentes Bases y Condiciones, los Participantes declaran conocer las obligaciones fiscales que podrían derivarse en caso de resultar adjudicatarios del Premio y/o los Premios Adicionales. En atención a ello, todo tributo de cualquier tipo, nacional, provincial o municipal, que grave o pudiere gravar el Premio y/o los Premios Adicionales, será a exclusivo cargo del Ganador. El pago de dicho tributo o cualquier otro gasto en ningún caso será responsabilidad de LA ROTONDA SUR SRL Y LA HORQUETA SA. Se deja expresa constancia de que, en caso de resultar aplicable, el impuesto sobre premios ganados en juegos de sorteo (cfr. Ley N° 20.630) será exclusivamente a cargo de cada Ganador. Todos los gastos y/o viáticos en los que pudieren incurrir los Participantes por motivo de la Promoción o como consecuencia de su participación en ella, incluyendo, por ejemplo, traslados y/o gastos de conexión a internet, serán soportados exclusivamente por los Participantes, y en ningún caso se trasladarán a LOS ORGANIZADORES. Se deja constancia que Instagram no patrocina, organiza, avala ni administra la Promoción, el Sorteos, ni las Adjudicaciones.

10. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

Para participar de la Promoción, no existe obligación de compra alguna. Los Participantes podrán participar de la Promoción en forma gratuita, mediante la confección de un dibujo original, hecho a mano, realizado en hoja de papel blanco tamaño A4, y utilizando los colores de la marca "DAPSA" (el "Dibujo"), el cual deberá ser enviado cualquier día durante el Período de Vigencia mediante correo a la dirección designada por LOS ORGANIZADORES, sita Av. Alberdi 742, de lunes a viernes de 7 a 9 AM.- El Dibujo deberá contener: (i) nombre y apellido completo; (ii) tipo y número de documento nacional de identidad; (iii) fecha de nacimiento; (iv) nacionalidad; (v) domicilio; y (vi) correo electrónico. Será de exclusiva responsabilidad de los Participantes la veracidad y precisión de los datos proporcionados. Asimismo, se admitirán únicamente dibujos originales, no admitiéndose reproducciones, copias o calcados de cualquier tipo. Estará exclusivamente a cargo de un representante designado por LOS ORGANIZADORES comprobar la autenticidad del Dibujo y que este cumpla con los requisitos establecidos en el presente artículo. Dicho representante podrá anular el Dibujo enviado si considera que no hubo autenticidad o que los requisitos del Dibujo no fueron cumplidos, siendo sus decisiones inapelables.

Dentro del término de 48 horas contados desde la fecha de recepción del Dibujo, cualquiera de los organizadores se contactará con el Participante, mediante el correo electrónico proporcionado, a fin de informarle el domicilio de la Estación de Servicio más cercana a su domicilio real a donde deberá concurrir con su documento nacional de identidad a fin de proporcionarle un Código QR y poder completar el Formulario de acuerdo con lo previsto en el primer párrafo del artículo 3 de estas Bases y Condiciones.

11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La Promoción y las presentes Bases y Condiciones, se regirán por las leyes de la República Argentina. Toda controversia que se derive de las Bases y Condiciones o que en cualquier forma se relacione con la Promoción y/o cada uno de los Sorteos, serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, renunciando los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera resultarles aplicable. * *